



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 071 ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL  
-EJE SOCIAL-**

**LUNES 30 DE AGOSTO DE 2021**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h13 del 30 de agosto de 2021, conforme la convocatoria de 27 de agosto de 2021 se lleva a cabo mediante la plataforma virtual "Microsoft Teams", la sesión No. 71 - ordinaria de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, presidida por la concejala Gissela Chalá Reinoso.

Por disposición de la señora presidenta de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentra conformado por las concejalas: Gissela Chalá Reinoso, Mónica Sandoval y Milton Chantera de conformidad con el siguiente detalle:

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Gissela Chalá</b>	1	
<b>Mónica Sandoval</b>	1	
<b>Milton Chantera</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Julio Enrique Neira García Secretario de Inclusión Social, Mariuxi Janeth Riofrio Vega y Luis Francisco Contreras Díaz de la Secretaría de Salud, Jaime Ricardo Zambrano Laverde delegado de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, José Patricio Avilez Miranda Secretario de Educación, Recreación y Deporte, Verónica Cecilia Flores Aneloa de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Verónica Paulina Moya Campaña Secretaria Ejecutiva - Consejo de Protección de Derechos, Luisa Verónica Benavidez Ormazá de la Unidad Patronato Municipal San José, María José Escobar Vera delegada del General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (E), Anny Elizabeth Andrade Jiménez delegada de la Agencia Metropolitana de Control, Luis Hernán Celi Vélez de la Unidad Patronato Municipal San José, María Augusta Larco Moscoso, Carlos Alberto Jaramillo Chicaiza y Jorge Humberto Caicedo Maldonado Asesor del Despacho de la Concejala Chalá Reinoso Gissela, Ricardo Paul Minda Bermúdez Asesor del Despacho de la Concejala Paucar Paucar Blanca María, John Javier Naranjo Quishpe Asesor del Despacho de la Concejala Sandoval Campoverde Mónica Del Carmen, Nelson Clemente Calderon Ruiz Prosecretario General del Concejo Metropolitano (S), David Rodney Malla Chamba de la Agencia Metropolitana de Control, Samuel Byun Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E).



La abogada Hillary Herrera, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito ante la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura del orden del día:

**1.- Aprobación de las siguientes actas:**

Acta de la Sesión No. 068 - Extraordinaria, del miércoles 11 de agosto de 2021;  
Acta de la Sesión No. 069 - Extraordinaria, del viernes 13 de agosto de 2021; y,  
Acta de la Sesión No. 070 - Ordinaria, del lunes 16 de agosto de 2021.

**2.-** Informe por parte de la Unidad Patronato Municipal San José referente a las denuncias efectuadas mediante redes sociales de las intervenciones a las instalaciones de Guaguas Centros; y, resolución al respecto.

**3.-** Presentación por parte de la Secretaría de Inclusión Social del cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que añade el título “De La Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en el DMQ”; y, resolución al respecto.

**4.-** Presentación por parte de la Secretaría de Salud del cumplimiento de la Resolución 006-CIG-2021, sobre el “Plan de salud mental y prevención del suicidio para el DMQ con atención en los Grupos de Atención Prioritaria, con prioridad a los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores. En el cual se incluya la atención a los funcionarios de primera línea y el trabajo articulado de las redes de las universidades”; referente a la inclusión de las observaciones realizadas por el Consejo de Protección de Derechos; y, resolución al respecto.

**5.-** Informe por parte de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito en referencia del Proyecto Metro Cultura y la transversalización de derechos; y, resolución al respecto.

**6.-** Varios

Se pone en consideración el orden del día y se toma votación, con los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Gissela Chalá	1				
Mónica Sandoval	1				
Milton Chantera	1				



<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
--------------	----------	----------	----------	----------	----------

Con tres votos a favor, la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social se aprueba el orden del día.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### Primer punto: Aprobación de las siguientes actas:

La concejala Gissela Chalá, presidenta de la Comisión, tras no existir observaciones mociona la aprobación del acta de la sesión No. 068 - Extraordinaria, del miércoles 11 de agosto de 2021.

Propuesta que es aprobada, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Gissela Chalá	1				
Mónica Sandoval	1				
Milton Chantera			1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La concejala Gissela Chalá, presidenta de la Comisión, tras no existir observaciones mociona la aprobación del acta de la sesión No. No. 069 - Extraordinaria, del viernes 13 de agosto de 2021.

Propuesta que es aprobada, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Gissela Chalá	1				
Mónica Sandoval	1				
Milton Chantera			1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La concejala Gissela Chalá, presidenta de la Comisión, tras no existir observaciones mociona la aprobación del acta de la sesión No. No. 070 - Ordinaria, del lunes 16 de agosto de 2021.



Propuesta que es aprobada, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Gissela Chalá	1				
Mónica Sandoval	1				
Milton Chantera			1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Segundo punto: Informe por parte de la Unidad Patronato Municipal San José referente a las denuncias efectuadas mediante redes sociales de las intervenciones a las instalaciones de Guaguas Centros; y, resolución al respecto.**

Luisa Verónica Benavidez Ormaza de la Unidad Patronato Municipal San José; expone respecto a la terminación por mutuo acuerdo del Centro de Desarrollo Infantil Guagua Centro situado en el Mercado Mayorista de Quito, con la señora Maryorie Pamela Altamirano Alvear.

La Comisión avoca conocimiento de la presentación.

(Se adjunta presentación realizada por la (Unidad Patronato Municipal San José) como Anexo 1).

El concejal Milton Chantera, miembro de la Comisión, solicita que, se realice una mesa de trabajo donde estén todas las partes involucradas, para que se pueda tratar respecto a lo sucedido en el Guagua Centro, ubicado en el Mercado Mayorista de Quito.

La concejala Mónica Sandoval, miembro de la Comisión, solicita que, en una próxima sesión de la comisión, estén presentes la Unidad Patronato Municipal San José, Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito y la señora Maryorie Pamela Altamirano Alvear, para tratar respecto a lo sucedido en el Guagua Centro ubicado en el Mercado Mayorista de Quito.

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá, se compromete en realizar una sesión extraordinaria para abordar respecto a este tema.

La concejala Mónica Sandoval, miembro de la Comisión eleva a **moción** Que, en el plazo de un (1) día, se remita para conocimiento de la Comisión, la siguiente información:

- La Unidad Patronato Municipal San José, remita un informe respecto a la liquidación de las señoras adjudicatarias de los "Guagua Centros" y de cómo afectaría a los niños, en un futuro, la apertura de estos Centros; y,



- La Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, presente un informe respecto a las actividades planificadas a realizar en las instalaciones del “Guagua Centro” situado al interior del Mercado Mayorista de Quito.

La Comisión aprueba la moción, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Gissela Chalá	1				
Mónica Sandoval	1				
Milton Chantera	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, **resolvió:** Que, en el plazo de un (1) día, se remita para conocimiento de la Comisión, la siguiente información:

- La Unidad Patronato Municipal San José, remita un informe respecto a la liquidación de las señoras adjudicatarias de los “Guagua Centros” y de cómo afectaría a los niños, en un futuro, la apertura de estos Centros; y,
- La Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, presente un informe respecto a las actividades planificadas a realizar en las instalaciones del “Guagua Centro” situado al interior del Mercado Mayorista de Quito.

**Tercer punto: Presentación por parte de la Secretaría de Inclusión Social del cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que añade el título “De La Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en el DMQ”; y, resolución al respecto.**

Julio Enrique Neira García Secretario de Inclusión Social, expone respecto al reglamento de la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en el DMQ.

La Comisión avoca conocimiento de la presentación.

(Se adjunta presentación realizada por la (Secretaría de Inclusión Social) como Anexo2).

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá, presidenta de la Comisión, solicita que, en el plazo de un (1) día, la Secretaría de Inclusión Social remita, para conocimiento de la Comisión en mención, la hoja de ruta y los informes técnicos, relacionados con el “*REGLAMENTO A LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO*”



*DE QUITO, QUE AÑADE EL TÍTULO “DE LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL EN EL DMQ”;* para realizar las observaciones pertinentes.

Verónica Paulina Moya Campaña Secretaria Ejecutiva - Consejo de Protección de Derechos; manifiesta que la mesa ETI se debería reactivar, plantear una hoja de ruta para el funcionamiento de la mesa ETI y así elaborar un Plan para la Ordenanza del Trabajo Infantil.

**Cuarto punto: Presentación por parte de la Secretaría de Salud del cumplimiento de la Resolución 006-CIG-2021, sobre el “Plan de salud mental y prevención del suicidio para el DMQ con atención en los Grupos de Atención Prioritaria, con prioridad a los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores. En el cual se incluya la atención a los funcionarios de primera línea y el trabajo articulado de las redes de las universidades”;** referente a la inclusión de las observaciones realizadas por el Consejo de Protección de Derechos; y, resolución al respecto.

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá, manifiesta que al ser convocada la Secretaria de Salud como indelegable y al no contar el señor Luis Francisco Contreras Díaz de la Secretaría de Salud, con una delegación expresa, no se puede dar el correspondiente tratamiento del orden del día.

**Quinto punto: Informe por parte de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito en referencia del Proyecto Metro Cultura y la transversalización de derechos; y, resolución al respecto.**

María José Escobar Vera delegada del General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (E); expone los avances realizados respecto al Proyecto Metro Cultura y la transversalización de derechos.

La Comisión avoca conocimiento de la presentación.

(Se adjunta presentación realizada por la (Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito) como Anexo3).

La concejala Gissela Chalá presidenta de la Comisión, eleva a **moción** Que, en el plazo de un (1) día, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, remita para conocimiento de la Comisión, el Proyecto Metro Cultura, el cual deberá contener la transversalización de los derechos; acogiendo para esto, todas observaciones remitidas.

La Comisión aprueba la moción, conforme la siguiente votación:

## REGISTRO DE VOTACIÓN



INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Gissela Chalá	1				
Mónica Sandoval	1				
Milton Chantera	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, **resolvió:** Que, en el plazo de un (1) día, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, remita para conocimiento de la Comisión, el Proyecto Metro Cultura, el cual deberá contener la transversalización de los derechos; acogiendo para esto, todas observaciones remitidas.

Julio Enrique Neira García Secretario de Inclusión Social; manifiesta que se compromete en trabajar con la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito para que se cumpla y se garanticen los derechos de los ciudadanos.

**Siendo las 12h46 abandona la sesión la concejala Mónica Sandoval**

José Patricio Avilez Miranda Secretario de Educación, Recreación y Deporte; manifiesta que se esta trabajando en la reforma de la ordenanza para la asignación de cupos a las instituciones educativas y respecto al Proyecto Metro Cultura se está trabajando para incluir contenidos de inclusión; y, ocupación del espacio para la movilidad.

#### **Sexto punto: Varios**

Los miembros de la comisión manifiestan que no tienen ningún punto adicional por tratar.

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 12h52.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Gissela Chalá	1	
Mónica Sandoval		1
Milton Chantera	1	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Para constancia, firma la presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E).



Firmado electrónicamente por:  
**GISSELA  
ELIZABETH CHALA  
REINOSO**

Concejala Gissela Chalá  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN  
SOCIAL**

Abg. Samuel Byun Olivo  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO (E)**

<b>REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
Gissela Chalá	1	
Mónica Sandoval	1	
Milton Chantera	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

<b>Acción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Unidad</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sumilla</b>
Elaborado por:	Hillary Herrera	SCIGIS	2021-09-03	
Revisado por:	Nelson Calderón	PSGC (S)	2021-09-03	

# **ANEXO 1**



# INFORME SOBRE LAS INSTALACIONES DEL GUAGUA CENTRO MERCADO MAYORISTA

## ANTECEDENTES

Convenio de Cooperación suscrito el 1 de diciembre de 2017 con la señora Maryorie Pamela Altamirano Alvear para que implemente y ejecute el proyecto del Centro de Desarrollo Infantil Guagua.

EL 24 de junio de 2020 se notifica a la asignataria el inicio de la composición amistosa para la posible terminación por mutuo acuerdo debido a la imposibilidad de ejecutar el convenio por las medidas adoptadas frente al COVID-19.

El 15 de septiembre de 2020, a través de correo electrónico, la señora Maryorie Altamirano se acoge a la Cláusula Décima, Terminación por Mutuo Acuerdo.

# ACERCAMIENTOS Y NOTIFICACIONES REALIZADAS A LA EX ASIGNATARIA

## 2020

### 2 DE OCTUBRE

A través de mensajes de celular, el Administrador del convenio solicita el retiro los bienes del predio municipal Mercado Mayorista donde funcionaba el Centro de Desarrollo Infantil.

### 5 DE OCTUBRE

A través de mensajes de celular, se insiste en lo requerido y se informa a la ex asignataria que se necesitaba el predio municipal para ejecutar un nuevo proyecto.

## **2020**

### **15 DE OCTUBRE**

- A través de mensajes de celular se insiste en la necesidad de verificar los bienes existentes y retirarlos para que el Mercado Mayorista EP pueda hacer uso de sus instalaciones.
- A través de correo electrónico se informa a la ex asignataria que la UPMSJ podía guardar los bienes del Centro de Desarrollo Infantil hasta que se realice la liquidación del convenio.

### **17 DE DICIEMBRE**

A través de correo electrónico se solicitan cambios en el expediente correspondiente al mes de marzo de 2020.

# ACERCAMIENTOS Y NOTIFICACIONES REALIZADAS A LA EX ASIGNATARIA

**2021**

**7 DE ENERO**

A través de correo electrónico se solicita a la ex asignataria que remita el listado de bienes.

**17 DE FEBRERO**

A través de correo electrónico se solicita a la ex asignataria que se definan día y hora para realizar la constatación de los bienes.

**7 DE JULIO**

Mediante correo electrónico se envió la primera Notificación para justificar valores no ejecutados del Convenio.

## **21 DE JULIO**

A través de correo electrónico se solicita a la ex asignataria que remita el listado de bienes.

## **4 DE AGOSTO**

A través de correo electrónico se solicita a la ex asignataria que se definan día y hora para realizar la constatación de los bienes.

## **10 DE AGOSTO**

Mediante correo electrónico se envió la primera Notificación para justificar valores no ejecutados del Convenio.

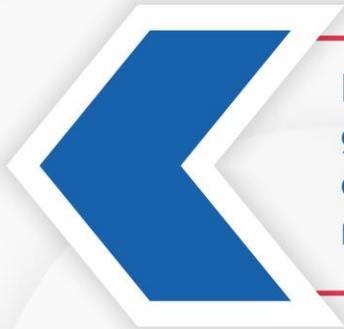
## **13 DE AGOSTO**

Mediante correo electrónico se solicitó a la ex asignataria que se acerque a la UPMSJ para concluir con el proceso de liquidación.

# SOLICITUDES DEL MERCADO MAYORISTA EP Y DE LA UPMSJ

## 2021

### 26 DE ENERO



El Director de la UMPSJ, solicita a la Gerencia del Mercado Mayorista que se realicen las gestiones respectivas para que la ex asignataria desocupe el espacio, pues el Centro ETI que funciona en el segundo piso del mismo predio, requiere más espacio para brindar mayor cobertura.

### 2 DE JULIO

La Gerencia del Mercado Mayorista EP solicita a la UPMSJ, “se digne disponer el día y la hora en que los funcionarios responsables procedan a recibir los bienes muebles ubicados en la planta baja del edificio denominado “Guagua Centro” con la finalidad de convocar a la Sra. Maryorie Pamela Altamirano Alvear, Administradora, para que en unidad de acto se concluya con el trámite y se proceda a desocupar las instalaciones



### 14 DE JULIO



Se realiza una reunión en la que el Gerente General, el Asesor de coordinación interinstitucional y la Asesora Jurídica del Mercado Mayorista EP, informan que la ex asignataria ante los acercamientos efectuados no manifiesta interés por resolver la situación de bienes y por ende del espacio público ocupado.

# SOBRE LA DILIGENCIA REALIZADA

**LUEGO DE TODOS LOS ACERCAMIENTOS Y NOTIFICACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, Y SIN QUE HAYA EXISTIDO RESPUESTA POR PARTE DE LA SEÑORA ALVEAR, EX ASIGNATARIA, SE REALIZÓ LO SIGUIENTE:**

Se acordó con el Mercado Mayorista EP, como propietarios del bien, que el viernes 20 de agosto, junto a la UPMSJ, se realice la apertura y recepción del espacio.

La UPMSJ debía realizar la constatación física de los bienes adquiridos en la ejecución del Convenio.

A las 9:15 am, personal de Mercado Mayorista EP realizó la apertura de cerraduras. Este procedimiento fue filmado y fotografiado.

Se verificó que la ex asignataria retiró algunos bienes del lugar, por lo que se registró en el inventario como bienes faltantes.

# SOBRE LA DILIGENCIA REALIZADA

Cuando la diligencia había concluido y estaba por suscribirse el acta por la abogada de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista, llegó la ex asignataria, Maryorie Altamirano, quien impidió la culminación del trámite.

Por pedido de la ex asignataria, llegaron miembros de la Policía Nacional, a quienes se les explicó lo sucedido. Al ver que la ex asignataria no estaba conforme con lo explicado, representantes de la UPMSJ, del Mercado Mayorista EP y la señora Altamirano fueron llevados a Fiscalía.

## **SOBRE LA DILIGENCIA REALIZADA**

En Fiscalía, se ratifica que no existió el cometimiento de ningún acto ilícito o tipificado como tal, ya que es el propietario del bien quien lo abrió para realizar la diligencia de constatación de bienes adquiridos con recursos públicos, lo cual se encuentra como una obligación de la asignataria para poder finiquitar el Convenio.

# CONCLUSIONES

La asignataria no ha dado contestación a las solicitudes para regularizar el estado de los bienes adquiridos con los recursos públicos que le fueron entregados a través del convenio, pese a existir varios llamados. Tampoco de los valores no justificados.

La señora Altamirano se encuentra ocupando un predio municipal sin que exista vínculo jurídico alguno con la UPMSJ, la Empresa Pública Mercado Mayorista o cualquier otra entidad municipal, por lo que esta ocupación es irregular.

La Administración del Mercado Mayorista ha realizado múltiples solicitudes en reuniones de trabajo y mediante oficio para que su espacio sea desocupado.

La UPMSJ ha expresado claramente a la Administración del Mercado que no existe en este momento la ejecución de ningún proyecto social a su cargo en dicho espacio de carácter público.

# CONCLUSIONES

El espacio ocupado en su momento por el Guagua Centro El Mayorista, generado a través de convenio, mismo que se encuentra en etapa de liquidación, fue abierto por la Empresa Pública del Mercado Mayorista, en calidad de propietario y responsable de dicho espacio público.

La UPMSJ realizó la constatación de bienes muebles a través de acta y registros de video y fotográfico, dando cuenta de que existen bienes faltantes.

**#PatronatoATuLado**

# **ANEXO 2**

# Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en el DMQ



# Contenidos

- **Antecedentes**
    - Ordenanza Municipal Nro. 016-2020
  - **Cumplimiento y productos**
    - Reglamento a la Ordenanza Municipal Nro. 016-2020
    - Reglamento del Funcionamiento de la Mesa Técnica de Erradicación de Trabajo Infantil.
    - Plan Distrital para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil.
    - Modelo de Gestión de Servicio para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil
  - **Pasos a seguir**
-

# SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL

El objetivo de la Secretaría de Inclusión Social es trabajar en la construcción de políticas públicas, para la prevención, promoción y garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para eso organiza su gestión en áreas específicas que atienden de manera especializada las necesidades y propuestas de la ciudadanía.

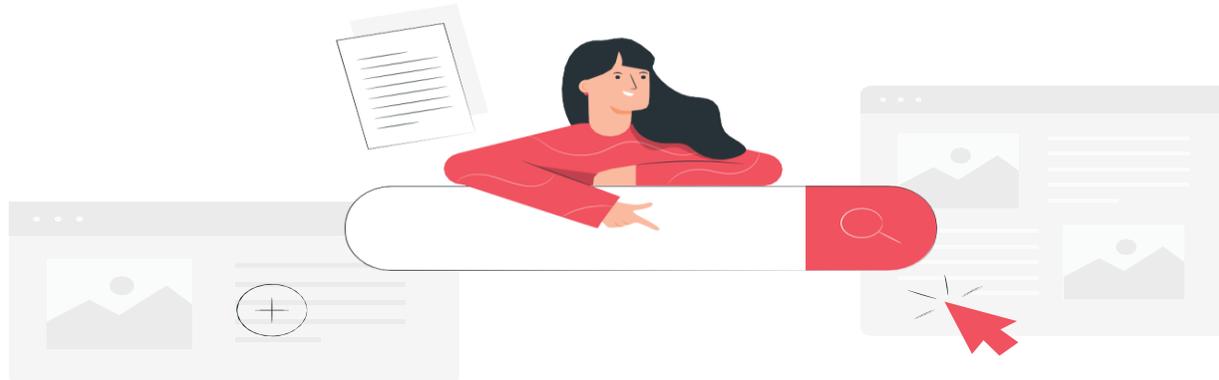
# ANTECEDENTES

## ORDENANZA METROPOLITANA No. 016-2020

ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE AÑADE EL TÍTULO “DE LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL EN EL DMQ”

### Objetivo

Garantizar los derechos de niños/as y adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito y su protección contra el trabajo infantil, mediante la implementación de normas, políticas públicas, servicios, asignación de recursos y demás acciones de prevención, atención, protección y restitución de derechos, que garanticen la erradicación progresiva del trabajo infantil así como el trabajo normado y protegido de los adolescentes a partir de 15 años de edad



# CUMPLIMIENTO Y PRODUCTOS

## Reglamento de la Ordenanza Metropolitana No. 016-2020

### Antecedentes

- Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0600-O del 4 de junio del 2021, ex Secretaria de Inclusión Social, remite la Propuesta de Reglamento de la Ordenanza Metropolitana Nro. 016-2020 a la Secretaria General del Concejo.
- Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2236-O del 14 de junio de 2021 remitido a las concejales: Gissela Elizabeth Chalá Reinoso, Mónica San doval Campoverde y Blanca María Paucar, a petición realizada en sesión de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.



# Contenidos

- ✓ Objeto: Objetivos Específicos y Fines.
- ✓ Subsistema de Protección Integral para Niños, Niñas y Adolescentes.
- ✓ Mecanismos de Sensibilización y Prevención
- ✓ Servicios de Atención: Salud, Educación, Primera Infancia, Servicios de Protección, Contención y Restitución de Derechos
- ✓ Transversalización de lineamientos para la ETI.
- ✓ Recursos y Financiamientos.

# 1. Subsistema de protección de derechos

- Establecer las entidades públicas y privadas, nacionales y locales de prestación de servicios y redes de atención.

## 2. Servicios de Atención

- Establecimiento de rutas y protocolos de atención específicas en temas de salud, violencia, inclusión educacional, familiar y social de niños, niñas y adolescentes. (No en todas las instancias está establecida la obligación de establecer estos instrumentos)

## 3. Control

- Registro y Control de Adolescentes que trabajan por Cuenta Propia, mediante el Ministerio del Trabajo, el Consejo de Protección de Derechos y la Secretaría de Inclusión Social. (Alinearse al Código de la Niñez y Adolescencia).
- Formas de Trabajo Priorizado: Estrategia para abordar espacios donde se desarrolle trabajo remunerado del hogar, trabajo ambulante (informal) y recicladores con menores. (Según sectores)

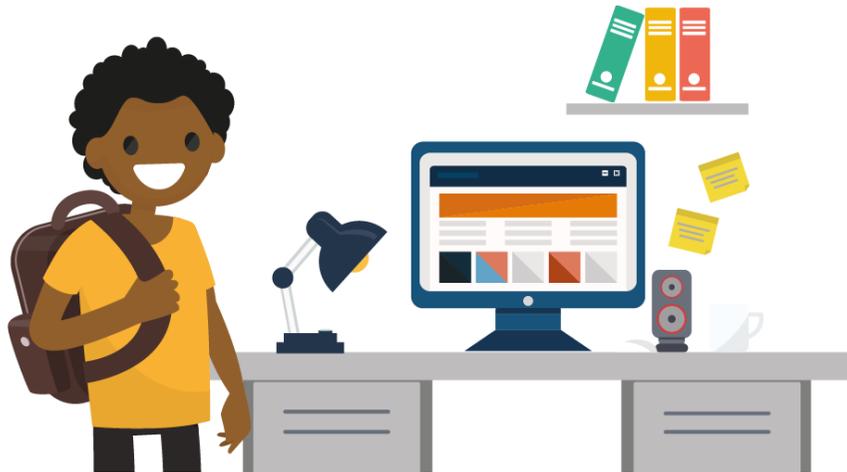
# Reglamento Interno de Funcionamiento de la Mesa Técnica Distrital para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil

- Regula el funcionamiento de la mesa técnica distrital, como una instancia que define estrategias y acciones que contribuyen a la prevención y erradicación del trabajo infantil.



# Antecedentes

- Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0702-O del 24 de junio del 2021, la Directora de VIF, Karla Aroca, convocó a la III Mesa Técnica Distrital para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil misma en la que se discutió la propuesta del Reglamento remitida por la Secretaría de Inclusión Social a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión en coordinación con las entidades competentes, conforme la disposición transitoria tercera a la Ordenanza Nro. 016-2020.



- Acuerdos de la III Mesa ETI-DMQ, la ex Secretaría de Inclusión Social la Ing. Gabriela Quiroga, mediante oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0723-O solicitó aportes y observaciones sobre la propuesta de Reglamento Interno de Funcionamiento de la Mesa, que fueron remitidos como respuesta a través de oficios Nro. GADDMQ-SIS-JPDNYAD-2021-0096-M, GADDMQ-SERD-2021-00690-O, GADDMQ-SDPC-2021-0568-O y Of. 345-CPD-SE-2021, por parte de Junta Metropolitana de Protección Integral de Niñez y Adolescencia – La Delicia, Secretaría Educación, Recreación y Deporte, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad y Consejo de Protección de Derechos, respectivamente.
- A través del Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0762-O de 15 de julio de 2021 se convocó para el día 20 de julio, de manera telemática, a la IV Mesa Técnica Distrital para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil (Mesa ETI-DMQ), en la cual se aprueba la propuesta de Reglamento Interno para el Funcionamiento de la Mesa Técnica Distrital y se acuerda trabajar por comisiones para la construcción del Plan Distrital.

## Funciones de la Secretaría de Inclusión Social dentro del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Mesa Técnica Distrital para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil

- ✓ Estrategia de articulación interinstitucional para atención integral de NNA
- ✓ Elaborar una base de datos para seguimiento de familias de NNA
- ✓ Establecer Protocolos de atención a Niños, Niñas y Adolescentes
- ✓ Coordinar con la Comisión de Inclusión Económica la implementación de actividades económicas para mejorar las condiciones familiares de NNA
- ✓ Garantizar el derecho a la atención integral de Salud a NNA
- ✓ Garantizar que NNA se encuentren vinculados al Sistema educativo.

# Plan Distrital para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil

## Antecedente

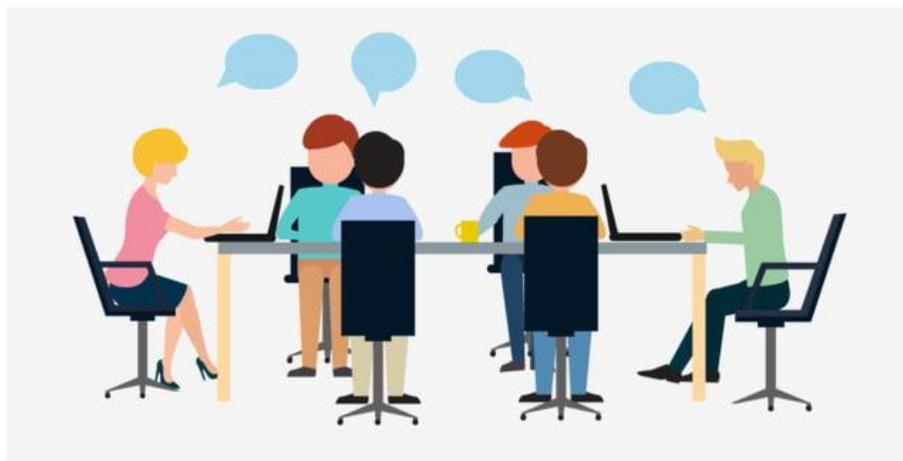
- Secretaría de Inclusión Social realizó la presentación de la Propuesta de Cronograma para la construcción del Plan de Acción Distrital en la IV Mesa Técnica para la prevención, sensibilización y erradicación del trabajo infantil llevada a cabo el 20 de Julio del 2021 y convocada mediante el oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0762-O con fecha 15 de julio de 2021. Se propone la conformación de una Comisión asesora que será la responsable de establecer los criterios generales del Plan y orientar el trabajo de las comisiones en el ámbito de sus competencias.
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0805-O de 21 de julio de 2021 se convocó a la reunión del Comité Asesor a las entidades a una reunión de trabajo con el objeto de establecer criterios generales para la construcción del Plan Distrital, misma que se desarrolló el día 22 de julio de 2021 en las instalaciones de la Secretaría de Inclusión Social.

# Acuerdos de la primera mesa de la Comisión Asesora

Mantener un taller de trabajo con la Comisión Asesora que tendrá por objetivo general una estructura del Plan y Metodología de Trabajo de las Comisiones.

CPD remitirá a las y los delegados de las entidades, el estudio referente a la situación de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la Pandemia (Covid19). Así mismo, preparará una presentación de los puntos más relevantes del Diagnóstico Situacional sobre Trabajo infantil en el DMQ (2019). **Pendiente**

El CNII preparará una presentación de los puntos más relevantes del Informe de Observancia sobre Trabajo Infantil en Ecuador (2018) que será presentado en el taller de trabajo. **Pendiente**



# Perspectivas para la construcción del Plan Distrital

- Establecer mecanismos de seguimiento al cumplimiento de los objetivos y servicios que se contemplará dentro del Plan Distrital de DMQ.
- Se deberá considerar estrategias de prevención en los ámbitos educativos, familiar, deportes, entre otros mediante acciones concretas como por ejemplo mecanismo para que los cupos del unidades educativas municipales se asignen a niñas y niños en situación de trabajo infantil.
- Se deberá implementar mecanismos para generar base de datos de seguimiento de intervenciones y casos que esté articulada y permita optimizar la atención, generar protocolos de atención especializada para casos de trabajo infantil y trabajo adolescente protegido.

## Pasos a seguir

- Revisión del Plan Distrital de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil al interior del Comité Asesor de la Mesa ETI hasta 30/09/2021.
- Revisión y Aprobación Plan Distrital con los distintos actores que conforman la Mesa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil hasta 15/10/2021.
- Poner a consideración y observaciones de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social hasta 30/10/2021
- Aprobación e Implementación del Plan Distrital 10/11/2021

# Modelo de Gestión de Servicio para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil

## Antecedente

Mediante Oficio Nro. UPMSJ-2021-0620-OF del 13 de julio de 2021 del Dr. Nelson José Efraín Maldonado Echeverría, Director de la Unidad Distrital Patronato San José, remite el Modelo de Gestión para la *“Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil de Niñas, Niños y Adolescentes entre 5 y 15 años que se encuentren en situación de trabajo infantil en calle, en mercados y acompañamiento en ventas”*.

Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0762-O se convocó a la IV Mesa Técnica para la prevención, sensibilización y erradicación del trabajo infantil llevada a cabo el 20 de Julio del 2021, donde discutió sobre el Modelo de Gestión. (Se obtuvo observaciones).

## Contenido

- ✓ Enfoques / Principios
- ✓ Servicios / Principio de Gratuidad de Servicios.
- ✓ Componentes de Gestión: Atención y Coordinación Interinstitucional;
- ✓ Seguimiento y Monitoreo: Modelos de UMPSJ

## Perspectivas a Implementar

- Línea de acción y/o priorización de sectores como el trabajo informal y trabajo remunerado del hogar por altos índices de vulnerabilidad.
- Establecer un "Eje de Prevención" para articular con más claridad acciones para evitar el surgimiento del Trabajo Infantil en el DMQ.
- Establecer un "Eje de Reparación" para los niños y niñas que se encuentren en actividades de trabajo y no insertos dentro del sistema educativo o que se encuentren en situación de peligro.
- Monitoreo a cargo de la Mesa Técnica para la Erradicación del Trabajo Infantil.

## Pasos a seguir

- Revisión y aportes al Modelo de Gestión de Servicio con los distintos actores que conforman la Mesa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil hasta 15/10/2021.
- Poner el Modelo de Gestión en consideración del Consejo Municipal de Igualdad de Género e Inclusión Social hasta 30/10/2021.
- Aprobación del Modelo de Gestión de Servicios para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil hasta 15/11/2021.

Secretaría de  
**INCLUSIÓN**  
*grande otra vez*



# **ANEXO 3**



**Metro**

**MetroCultura**

## ANTECEDENTES

### Modelo MetroCultura

**MetroCultura** nace de la intención de dotar al Metro de Quito de un modelo de gestión social que trace el camino de vinculación, formación, atención y acompañamiento con los futuros usuarios del servicio, propone que la convivencia puede transformarse desde un servicio.



# METROCULTURA SE PROYECTA

## Modelo MetroCultura

### Misión

---

Promover buenas prácticas ciudadanas en los habitantes de Quito y el SITP, que propicien espacios inclusivos y seguros, bajo la premisa: mejores usuarios, mejores ciudadanos.

MetroCultura será un referente nacional y latinoamericano que configura nuevos espacios de convivencia ciudadana basada en valores, mejora la calidad de vida de los habitantes en el territorio, potencia la apropiación de la identidad y previene toda forma de violencia, discriminación social, económica, étnica y cultural.

### Visión

---

# OBJETIVOS

## Actualización del Modelo MetroCultura

### Objetivo General

Construir un sentido de convivencia basado en valores, en conjunto con la ciudadanía y los usuarios del Metro de Quito, a través de un modelo educativo, social y cultural fundamentado en la participación incluyente y **transversalización de la política de garantía de derechos**, con el propósito de mantener un buen funcionamiento del Sistema Integrado de **Transporte Público** y proyectar esta visión a la ciudad.



# ENFOQUES

## Modelo MetroCultura



Enfoque  
de Derechos



Enfoque de  
Inclusión



Enfoque  
Comunitario



Enfoque de  
Innovación Social



Enfoque  
de Género



Enfoque  
de Movilidad



Enfoque de  
Medio Ambiente

# PRIORIZACIÓN DE PLANES

## Planes priorizados en ejecución 2021

### PRIORIZADOS & ACTUALIZADOS

- Plan de Formación y acción



- Plan de Intermodalidad



- Plan de Intervención Sociocultural



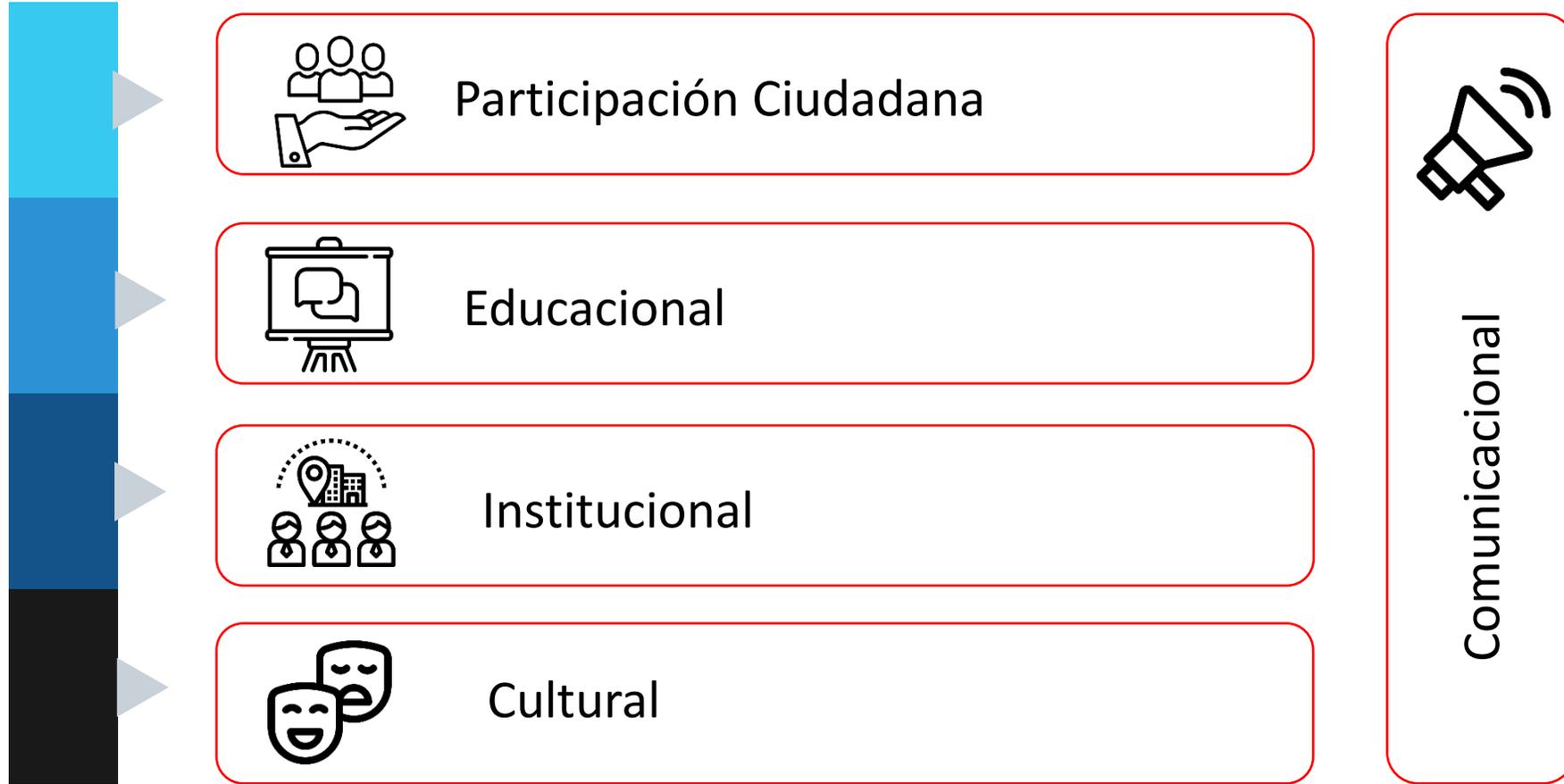
### ACTUALIZACIÓN CON OTRAS ÁREAS

- Plan de Comunicación de MetroCultura



# PRIORIZACIÓN DE EJES

## Modelo de Gestión

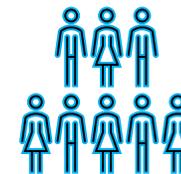


# ENFOQUE DE GÉNERO

## Actualizaciones en el modelo



TIPO DE APLICACIÓN



### TRANSVERSALIZACIÓN

Valoras los efectos que tiene cualquier acción que se planifique para hombres y mujeres. Visibilizar las experiencias, necesidades e intereses de mujeres y hombres para enfrentar las desigualdades en todas las esferas.



### SECTORIAL

Fomentar el empoderamiento de los grupos titulares de derechos, en este caso de las mujeres por su situación de desigualdad.

# POLÍTICA INTERSECTORIAL DE DERECHOS

## Actualización del Modelo

### Política interseccional de derechos

- Consiste en una valoración de diversas variantes como, género, edad, etnia, discapacidades, entre otros, con la intención de brindar una atención óptima según las circunstancias correspondientes.
- En conjunto con la UMPSJ se trabaja en la elaboración de un protocolo que cuenta con diferentes procedimientos de acuerdo a la incidencia social que se presente.
- Se establece mesas de trabajo técnicas con el Consejo de Protección de Derechos para fortalecer el modelo y las acciones en el ejercicio de nuestros derechos e incluir los 10 grupos de atención prioritaria y vulnerabilidad.

Protocolo para la prevención y atención a los casos de acoso y violencia sexual en el transporte público

Trabajo conjunto en los planes del MDMQ (priorizados)

Informe de políticas y consideraciones de la transversalización de derechos y género en la operación del Metro de Quito.

# HOJA DE RUTA DE OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

## Actualización del Modelo

Actividad	Fecha límite
Desarrollo de 4 Mesas técnicas de trabajo para consolidación del modelo (EPMMQ & UCE). <b>REALIZADO</b>	30 de agosto 2021
Socialización del modelo a la Secretaría de Inclusión para recepción de observaciones y mesas de trabajo. <b>REALIZADO</b>	10 de agosto 2021
Convocatoria al Consejo de Participación de Derechos para exponer el modelo MetroCultura, sus enfoques y planes. <b>REALIZADO</b>	17 de agosto 2021
Primera reunión técnica de trabajo con el Consejo de Protección de Derechos del DMQ. <b>REALIZADO</b>	24 de agosto 2021
Remitir de forma oficial el modelo y el borrador de protocolo al Consejo de Protección de Derechos del DMQ. <b>EN PROCESO</b>	31 de agosto 2021
Mesas técnicas de trabajo con el Consejo de Protección de Derechos del DMQ. (Por definir fechas con el Consejo)	Septiembre 2021
Firma de convenio con Patronato San José, para la implementación del protocolo en casos de acoso y violencia sexual en el transporte público. <b>EN PROCESO</b>	15 de septiembre 2021
Informe de políticas y consideraciones de la transversalización de derechos y género en el marco de MetroCultura para la operación del Metro de Quito. <b>EN PROCESO</b>	31 de octubre de 2021
Solicitar la inclusión en las mesas de trabajo de los planes municipales (priorización) la participación del equipo del modelo de gestión social MetroCultura. <b>EN PROCESO</b>	Septiembre 2021

# ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN CONTINUA

Abril – agosto 2021

## Plan de formación y acción (MetroTalleres)



2.460 ciudadanos capacitados

## Visitas Guiadas en estaciones de formación



930 ciudadanos conocieron una estación

## Encuestas de patrones de Movilidad



2.701 ciudadanos han opinado

## Plan de Intermodalidad (Recorridos vivenciales)



Comunidad evaluando la accesibilidad



1 modelo Corredor Cultural  
Activaciones Culturales

## Plan SocioCultural



**Metro**